



Resolución Jefatural No. 295-2008-AGN/J

Lima, 31 JUL. 2008

**VISTO** el Informe N° 393-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **doña Manuela Cortez De La Cruz De Papa;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.L. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta**, que obra en los registros del Ex – Notario Daniel Céspedes Marin, otorgado por doña Agustina Amico Musante, representada por doña Silvia Amico Consigliere De Llorens, doña Rosa Amico Sbarbaro De Ferraro quien procede por propio derecho y en representación de doña María Sbarbaro De Boñilla, doña Margarita Amico Consigliere De Trelancia, doña Ana María Amico De Canziani y doña Silvia Amico Consigliere De Llorens, y don Esteban Amico Sbarbaro; a favor de don Demetrio Nelson Castillo Gonzáles; con fecha 20 de setiembre de 1965 del protocolo N° 614, folio 26142 vuelta y consta de 06 fojas útiles; se nota que falta la firma del testigo instrumental don Eustaquio Loayza Raza y la firma del Ex Notario referido, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el D.L N° 1049, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la doctora Marcia Rocío Calmet Fritz De Tello**, Notario Público de Lima, quien **dispensará la firma del Testigo Instrumental y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex - Notario referido**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
*[Signature]*  
-----  
**DR. LIZARDO PASQUEL COBOS**  
Jefe Institucional